

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	SERVICIO	X
PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIONES DE BIENES INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula	CCM-II		
Están Obligadas Al Pago Del Impuesto Predial Las Personas Físicas Y Jurídicas Colectivas Que Adquieran Inmuebles Ubicados En El Municipio, Así Como Los Derechos Relacionados Con Los Mismos.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 24, 113, 114, 115, 116 Y 117 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo De Pago Con El Concepto De Traslado De Dominio Con El Nombre Actualizado Y Manifestación Sellada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Hasta Que Se Realice Una Nueva Operación Traslativa De Dominio.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando Las Personas Físicas Y Jurídicas Colectivas Adquieran Inmuebles Ubicados En El Municipio, Así Como Los Derechos Relacionados Con Los Mismos.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud De Servicios Catastrales Presencial			Si	-	Artículo 116 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.	
Documento Que acredite La Propiedad			Si	2		
Identificación Del Propietario, Persona Autorizada Mediante Carta Poder O Representación Legal			Si	2		
Certificación De Clave Y Valor Catastral			Si	1		
Croquis De Ubicación Del Predio, Verificación De Linderos O Levantamiento Topográfico En Su Caso			Si	-		
En Su Caso Carta Poder O Poder Notarial Con Copia De Identificaciones, Del Apoderado Y De Los Testigos			Si	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Solicitud De Servicios Catastrales Presencial			Si	-	Artículo 116 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.	
Documento Que acredite La Propiedad			Si	2		
Identificación Del Propietario, Persona Autorizada Mediante Carta Poder O Representación Legal			Si	2		
Certificación De Clave Y Valor Catastral			Si	1		
Croquis De Ubicación Del Predio, Verificación De Linderos O Levantamiento Topográfico En Su Caso			Si	-		
En Su Caso Carta Poder O Poder Notarial Con Copia De Identificaciones, Del Apoderado Y De Los Testigos			Si	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
Solicitud De Servicios Catastrales Presencial			Si	-	Artículo 116 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.	
Documento Que acredite La Propiedad			Si	2		
Identificación Del Propietario, Persona Autorizada Mediante Carta Poder O Representación Legal			Si	2		
Certificación De Clave Y Valor Catastral			Si	1		
Croquis De Ubicación Del Predio, Verificación De Linderos O Levantamiento Topográfico En Su Caso			Si	-		
En Su Caso Carta Poder O Poder Notarial Con Copia De Identificaciones, Del Apoderado Y De Los Testigos			Si	1		
PASOS A SEGUIR QUE						



DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días								
COSTO:		El Impuesto Se Determinará Conforme La Tarifa Vigente, Considerando Que La Base Gravable Para Su Calculo Sera El Valor Que Resulte Mayor Entre El Valor Catastral Del Inmueble Y El De Operación Estipulado En El Contrato Respectivo.		Fundamento Jurídico Artículo 115 Del Código Financiero Del Estado De México Y Municipios.						
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja De Tesorería Municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Siempre Que Cumpla Con Los Requisitos								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		No Aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Catastro Municipal						Catastro Municipal				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRA. Marlin Lizzeth Neri Miraflores								
DOMICILIO:		CALLE: Plaza Chignahunan S/N					NO. INT. Y EXT.:		S/N	
COLONIA:		Centro			MUNICIPIO:		Almoloya del Rio			
C.P.:		52540		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes A Viernes De 9:00 Am A 17:00 Pm				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
7131320004				108		No Aplica		No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA:		No Aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica								
DOMICILIO:		CALLE: No Aplica					NO. INT. Y EXT.:		No Aplica	
COLONIA:		No Aplica			MUNICIPIO:		No Aplica			
C.P.:		No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica				
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica								
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cuáles El Importe Para Pagar El Impuesto Sobre Adquisición Del Inmueble?								
RESPUESTA:		El Impuesto Se Determinará Conforme La Tarifa Vigente, Considerando Que La Base Gravable Para Su Calculo Sera El Valor Que Resulte Mayor Entre El Valor Catastral Del Inmueble Y El De Operación Estipulado En El Contrato Respectivo.								
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puede Alguien Mas Recoger Mi Tramite?								
RESPUESTA:		Si, Deberá Identificarse Y Traer Consigo Una Carta Poder En Original, Con Copias De Los Que Participan En Ella								
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿El Pago Puede Ser Con Tarjeta?								



RESPUESTA:	El Pago Deberá Ser En Efectivo Dado Que Se Paga De Manera Física En La Caja De Tesorería Municipal		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			
No Aplica			
Elaboró:		Visto Bueno:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Marlin Lizzeth Neri Miraflores	ALMOLOYA DEL RÍO	Marlin Lizzeth Neri Miraflores	_19_/_MARZO/_2024_
NOMBRE COMPLETO	ALMOLOYA DEL RÍO Ayuntamiento 2025 - 2027	NOMBRE COMPLETO	

CATASTRO